



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar-Cesar
Carrera 14 N° 14 - 09 edificio Premium 5 Piso



LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR-
CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE

NOTIFICA

A los terceros interesados, que mediante auto del 19 de abril de 2018, éste despacho judicial admitió la acción popular radicada bajo el número 20001-3333-001-2018-00075, interpuesta por OSCAR ARMANDO MORENO LOPEZ, contra EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ - CESAR. La acción popular referenciada se presenta en defensa de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y los derechos de los consumidores y usuarios.

Resume el accionante los hechos vulneradores de los derechos antes señalados en que por medio de un Acuerdo Municipal se pretende autorizar al Alcalde del Municipio de Curumaní-Cesar, para que constituya una Sociedad de Economía Mixta Simplificada, con el objeto de que ejerza la función de administrar y ejecutar, todos los servicios correspondientes por ley a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Curumaní.

Se comunica a la comunidad y se fija el presente edicto en la secretaría del despacho hoy 16 de octubre de 2018.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA.